



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Grupo especial intergubernamental de expertos
de composición abierta para el acuerdo
internacional sobre los bosques

Primera reunión

Nairobi, 24 a 28 de febrero de 2014

Programa provisional y anotaciones

Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de los Copresidentes.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tareas del grupo de expertos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del grupo de expertos sobre su primera reunión.



Anotaciones

1. Apertura de la reunión

La apertura de la reunión correrá a cargo del Presidente de la Mesa del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

2. Elección de los Copresidentes

Tal vez el grupo de expertos desee elegir a los dos candidatos propuestos, uno en representación del Norte y otro del Sur, como Copresidentes del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques.

3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Tal vez el grupo de expertos desee examinar y aprobar su programa provisional y la organización de los trabajos.

4. Tareas del grupo de expertos

En la realización de sus tareas, el grupo de expertos se ajustará a lo dispuesto en la resolución 10/2 del Foro, en la que el Foro decidió establecer un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques cuyo mandato consistirá en examinar el desempeño y la eficacia del acuerdo internacional en el contexto de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49 y los resultados del programa de trabajo plurianual del Foro para el período de 2007 a 2015. También se encargará de examinar la información que aporten los diversos interesados y los resultados de la evaluación independiente del acuerdo internacional, como se detalla en la resolución. Sobre la base de dicho examen, el grupo de expertos presentará al Foro, durante su 11º período de sesiones, una serie de recomendaciones que ofrezcan una dirección estratégica con respecto a la función y los arreglos institucionales del acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015. Con miras a la ejecución de su mandato, el grupo de expertos también debería tener en cuenta el vínculo con los debates en curso sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, así como sus implicaciones. De conformidad con la resolución 10/2, el grupo de expertos celebrará no más de dos reuniones antes del 11º período de sesiones, sujetas a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

Documentación

Programa provisional y anotaciones ([E/CN.18/AEG/2014/1](#))

Nota de la Secretaría relativa al acuerdo internacional sobre los bosques ([E/CN.18/AEG/2014/2](#))

Compilación de opiniones y propuestas de los interesados respecto al acuerdo internacional sobre los bosques ([E/CN.18/AEG/2014/INF/1](#))

Referencias

Resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49

Resoluciones del Foro 7/1 y 10/2

5. Otros asuntos

Tal vez el grupo de expertos desee examinar otros asuntos relacionados con sus actividades y formular recomendaciones al respecto.

6. Aprobación del informe del grupo de expertos sobre su primera reunión

Tal vez el grupo de expertos desee aprobar su informe, que debería incluir un resumen de los Copresidentes sobre las deliberaciones y los principales resultados de la reunión. El informe estará a disposición del grupo de expertos durante su segunda reunión y se incluirá como documento de antecedentes del 11º período de sesiones del Foro.
